



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009234/2013 por el cual el Prof. Dr. Julio CAPDEVILA solicita autorización para realizar actividades de docencia para el dictado de la Asignatura "ESTRUCTURAS II-A, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 2 inciso 3 de la Ordenanza N° 5 – HCD – 2000;

Que el Prof. Dr. Julio CAPDEVILA reviste en esta facultad como Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en ARQUITECTURA I (I.C), con carga anexa en TOPOGRAFÍA I (I.C), del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 24/10/2011 y hasta el 22/09/2016;

Que lo solicitado se basa en haber colaborado en dicha Asignatura hasta el momento de haber accedido a su cargo actual en esta Facultad;

Que cuenta con la conformidad del Profesor Titular de la Cátedra ARQUITECTURA I a fs. 01 y de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Prof. Dr. Julio Alfredo CAPDEVILA (Leg. 36783 – D.N.I.: 25.456.393), a desempeñarse en actividades de docencia en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.



al 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, al Departamento Construcciones Civiles, al Área Personal, al Área Sueldos, incorpórese en el legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 237 -HCD - 2013.-

